

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

#### EDICTO (PP. 182/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número veintiséis de Madrid

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 848/84, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador Don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Urquijo Unión S.A., contra Don Antonio Serrano Pérez, y la sociedad mercantil denominada Bines S.A., representada por el Procurador Don Ignacio Avila del Hierro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a lloa demandado/a:

1. Finca número 56.690, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al Toma 2.011, a nombre de Bines S.A. «Piso segundo letra E en la calle de Breton de los Herreras número 10, de una superficie aproximada de 30,32 metros cuadrados.

2. Finca número 6.241, Registro de la Propiedad número 14, Tomo 141, Libro 256, a nombre de Don Antonio Serrano Pérez: «Urbana, dos, planta destinada a oficinas de la casa en esta Capital, calle Joaquín Costa número 13, con fachada a la de Manuel del Palacio. Superficie edificada de 310 metros cuadrados.

3. Finca número 6.239, Registro de la Propiedad número 14, Tomo 141, Libro 256, a nombre de Don Antonio Serrano Pérez (dos treceavas partes indivisas de la planta de sótano de la casa número 13 de la calle de Joaquín Costa: Urbana, uno. Planta de sótano destinada a plaza de garaje, de la casa antes mencionada. La planta sótano ocupa una superficie aproximada de 320 metros cuadrados.

4. Finca número 383-A, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tomo 300, Folio 37, a nombre de Don Antonio Serrano Pérez: «Piso cuarto C, en la Urbanización Playamar II, edificio 21, ocupa una superficie total de 92,32 metros cuadrados.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 el próximo día veintisiete de abril de mil novecientos noventa, a las doce y cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de:

1. En cuanto a la Finca número 56.690, el tipo será de cinco millones trescientas seis mil pesetas 5.306.000 pts.

2. En cuanto a la Finca número 6.241, el tipo del remate será de setenta y un millón trescientas mil pesetas 71.300.000 pts.

3. En cuanto a la Finca número 6.239, el tipo será de tres millones trescientas veintitrés mil veinticinco pesetas 3.323.025 pts.

4. Y en cuenta a la Finca número 383-A, el tipo del remate es de ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientas pesetas 8.770.400 pts. pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Regis-

tro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veinticinco de mayo de mil novecientos noventa a las doce y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa a las doce y quince horas, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, 26 de enero de 1990.— El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

#### EDICTO (PP. 209/90).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/84 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Isabel Compos Delgado, hoy actual titular Tarfia, S.A., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

«Puebla del Río». Rústica. Parcela de terreno de regadío llamada de los Pobres, en la sección de San Rafael, compuesto de cuarterones 59, 60, 61, 62, 63 de la Isla Mayor del Guadalquivir, en el término de Puebla del Río de cabida 10 has., 43 as.»

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla-Norte, al Tomo 748, Libro 72, Folio 187, Finca 3.221, inscripción-3ª.

La subasta tendrá lugar por primera vez en la sala de audiencia de este Juzgado, el próxima 11 de mayo de 1990 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 350.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el núm. 26.000-7.

3. La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ochos días siguientes al de la aprobación del mismo.

8. Para el supuesto de que resulte desierto la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1990 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de aquélla; y, de resultar también desierto la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de septiembre de 1990 a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y notifíquese a la demandada Isabel Campos Delgado, así como a la actual titular registral Tarfia, S.A., la celebración de dicha subasta, no pudiendo elevarse a efecto la misma en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca C/ Evongelista, 2, y practíquense mediante edictos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos noventa.— El Presidente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica para la realización del Diseño, Montaje e Instalación de la exposición Nuevas Tecnologías y Medio Ambiente (PD. 241/90).*

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto convocar la contratación de la asistencia técnica citada en el encabezamiento.

Presupuesto: el que resulte de la licitación.

Plazo de ejecución: máximo 3 meses.

Fianza provisional: trescientas mil pesetas.

Clasificación requerida: cuando el presupuesto ofertado sea superior o diez millones de pesetas, la clasificación requerida será C-8. La categoría de los subgrupos se exigirá en función del precio de la asistencia técnica.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentación, se encontrarán de manifiesto en el Departamento de Divulgación y Comunicación Social de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de Eritaña, 1, donde podrán ser examinados por los interesados, de 9 a 14 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Avenida de Eritaña, 1.

Documentación a presentar por los licitadores: serán los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación administrativa» las especificadas en la cláusula 5.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: «Criterios que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determino la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3: «Proposición económica», que se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sito en Avenida de Eritaña, 1 en Sevilla. Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del presente concurso serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 23 de enero de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se autoriza la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de locales para las oficinas de la Dirección Provincial de Almería.*

Ante el aumento de personal producido en la Dirección Provincial de este Organismo en Almería, se ha constatado la insuficiencia del local donde actualmente se encuentran instaladas las oficinas de la misma.

Se hace por tanto necesario resolver urgentemente la citada situación puesto que ello redundaría en beneficio de la propia gestión administrativa, gozando así el personal del espacio y las condiciones mínimas necesarias para el desempeño de sus funciones.

Por ello, ante las limitaciones que el mercado inmobiliario en esta materia se ha detectado en Almería y la imperiosa necesidad de solucionar el problema planteado.

Vistas la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento para su aplicación,

#### HE RESUELTO

Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de locales destinados a las oficinas de este Organismo en la provincia de Almería por adjudicación directa.

Sevilla, 20 de febrero de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de terminación de 50 viviendas y urbanización en Yunquera (Málaga).

Clave: MA-86/140-1.

Sistema de Adjudicación: Encomendación Art. 153 párrafo 2 del R.G.C.E.

Empresa Adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 34.133.456 Ptas.

Coefficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Complementario al de 100 viviendas en Vélez-Málaga.

Clave: MA-86/110-1.

Sistema de Adjudicación: Encomendación Art. 153 párrafo 2 del R.G.C.E.

Empresa Adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 54.956.145 Ptas.

Coefficiente de Adjudicación: 0%.

Sevilla, 29 de diciembre de 1989.— El Director General, José Román Mareño García.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.